



MINISTERIO
DE ASUNTOS
EXTERIORES



A E C I
AGENCIA ESPAÑOLA DE
COOPERACION INTERNACIONAL
GABINETE TECNICO
UNIDAD DE ONGD

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE LA AECI A LAS ONGD

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO DE
FORMULACION DE ESTRATEGIAS DE COOPERACIÓN PARA EL
DESARROLLO (E1)**

INTRODUCCIÓN

EL DOCUMENTO DE FORMULACION representa una sistematización de la fase de formulación de las Estrategias de cooperación para el desarrollo. Debe ser cumplimentado por la ONGD que presente la Estrategia teniendo en cuenta que no sustituye a los otros documentos y anexos que se aportan, pero sí debe acompañarlo como instrumento metodológico imprescindible para su análisis y eventual aprobación.

Por otro lado, no es imprescindible atenerse a los espacios marcados. Estos son meramente indicativos, pero tampoco deberían realizarse documentos de formulación mucho más extensos que el diseñado.

Entidad Solicitante:

Se indicarán las siglas y el nombre completo de la/s ONGD que presenta/n la Estrategia de cooperación para el desarrollo.

Estrategia:

Denominación sintética y precisa de la Estrategia de cooperación para el desarrollo. Deberá permanecer invariable durante toda la vigencia de la intervención.

Áreas Geográficas y Países:

Se citarán las Áreas geográficas, conforme a la definición establecida en el Plan Director, y dentro de las mismas se relacionarán los países donde se llevará a cabo la Estrategia de cooperación para el desarrollo.

Sector/Sectores y Subsector/es:

Se referenciarán los sectores y subsectores objeto de la Estrategia de acuerdo al Código CAD. Para más información consultar el documento de la AECI “Metodología de gestión de proyectos de la Cooperación Española”.

Año de Presentación

Se indicará el año en el que se esté presentando la propuesta a la AECI.

INFORMACION GENERAL

DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA ESTRATEGIA:

Se resumirá brevemente la propuesta de Estrategia de cooperación para el desarrollo, detallando las áreas geográficas, países, sectores y subsectores por áreas de intervención. Este apartado, debe cumplimentarse de manera que

permita, de forma breve y concisa, la comprensión global de la Estrategia e incluya todos los elementos y datos relevantes de la misma.

DURACION:

< *Fecha prevista de inicio de la Estrategia*

Se indicará mes y año previsto. El plazo máximo para iniciar una Estrategia será de dos meses desde la percepción de los fondos.

< *Fecha prevista de finalización de la Estrategia*

Se indicará mes y año previsto. En todo caso no será superior a 4 años a contar desde la fecha de inicio.

Fecha prevista de finalización de las últimas actividades iniciadas dentro del periodo de ejecución de la Estrategia:

Se indicará mes y año previsto de finalización de las últimas actividades. Aunque el periodo máximo de duración de una Estrategia de cooperación para el desarrollo no puede ser superior a 4 años, algunas de las actividades (proyectos) que se inicien dentro del plazo de ejecución de la Estrategia podrán finalizar posteriormente.

De tal manera que, para una Estrategia de 4 años, la fecha máxima de finalización de sus últimas actividades se podrá extender hasta 36 meses desde la fecha prevista de finalización de la Estrategia. Para una Estrategia de 3 años la fecha máxima podrá ser hasta 24 meses posterior a la fecha de finalización de la Estrategia.

FINANCIACION TOTAL:

< *Coste total:*

Monto global al que asciende la Estrategia de cooperación para el desarrollo. Los datos monetarios se expresarán en pesetas/euros.

- **Aportación AECl:**

Monto total y anuales de la aportación solicitada.

- **Aportación ONGD española y Otras aportaciones:**

La aportación financiera de la ONGD española será como mínimo del 10% del coste total de las intervenciones.

Las aportaciones en materiales o servicios se cuantificarán en dinero, con las limitaciones establecidas en las Bases Generales de 31 de enero de 2001 (BOE de 3 de febrero) y en la correspondiente Convocatoria, y se referirán tanto a la contribución de la/s ONGD española/s como del resto de aportaciones previstas para la Estrategia.

1.- CONTEXTO

1.1. Justificación:

Se argumentará la elección de las áreas geográficas, países, sectores y subsectores por áreas seleccionados, estableciéndose con claridad la lógica de la intervención.

A la vista de los problemas identificados se explicarán los argumentos que se han tenido en cuenta para seleccionar la intervención propuesta. En este apartado se pretende contar con información sobre la coherencia de la ONGD en el diseño y selección de las acciones que se prevé implementar. Deberá por tanto explicar el por qué de la intervención, la pertinencia y oportunidad de la misma, así como la coherencia con los problemas identificados.

En anexos se explicarán los criterios de valoración que se han tenido en cuenta para la selección de dicha intervención, así como los riesgos detectados en dicha selección.

1.2. Experiencia en la zona y/o sector/es:

En este apartado debe aportarse información sobre las intervenciones actuales o de un pasado reciente en la/s zona/s, y las diseñadas para paliar alguno de los problemas identificados. Se especificará claramente si ha recibido financiación de la SECIPI o de la AECl, a través de las Convocatorias Ordinaria, I.R.P.F. o Abierta y Permanente.

En el caso de países donde la/s ONGD vaya/n a trabajar por primera vez se justificará la iniciativa de actuación.

En Anexos se aportará documentación relativa a la experiencia regional y sectorial de la ONGD.

1.3. Integración de los ejes transversales:

Se explicará cómo se prevén incorporar los tres ejes transversales (Lucha contra la pobreza, Igualdad de oportunidades hombre-mujer y Medio ambiente) en los principios generales y líneas de acción que se implementen.

2. MODELO DE INTERVENCIÓN

2.1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ONGD:

Se relacionarán los ejes estratégicos de la ONGD que informan el modelo de intervención que se presenta, cuyo desarrollo se reflejará en el Plan Estratégico global de la ONGD aprobado por el órgano directivo de la misma. En anexos se aportará información que refleje las líneas de actuación de la ONGD solicitante.

2.2. LINEAS DE ACCIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

2.2.1. Acciones de Desarrollo:

Se definirán objetivos generales por cada área geográfica contemplada, en función de los sectores/subsectores seleccionados y los actores intervinientes.

2.2.2. Ayuda Humanitaria:

Se diferenciarán dos tipos de intervención:

- A) - Líneas de acción para los países o poblaciones con una situación de emergencia crónica o de larga duración, donde se pretenda actuar y se relacionarán las necesidades que se prevé atender.
- B) – Emergencia no localizable. Líneas de acción para las situaciones de emergencia sobrevenidas, donde se informará del modelo de intervención de la ONGD para esas situaciones.

Será necesaria la autorización previa de la AECI para la ejecución de este tipo de acciones.

2.2.3. Educación y Sensibilización Social:

Se informará sobre los objetivos generales para este tipo de acciones.

2.3. ACTORES:

Se considerarán actores todos los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, que intervengan en la acción a desarrollar en los países donde se desarrolle la Estrategia.

Se establecerán los mecanismos previstos de participación en la Estrategia de los siguientes actores:

- Organismos internacionales.
- Organizaciones locales: públicas y privadas.
- Socios locales.

- Grupos de población priorizada.

Respecto a los socios locales y grupos de población priorizada se explicarán criterios de selección y participación previstos.

En los anexos se aportará información complementaria más detallada sobre la participación de cada uno de esos actores en los países de la intervención.

2.4. PROCESO DE ORGANIZACIÓN:

En este apartado se describirá la estructura institucional diseñada por la ONGD para la implementación de la intervención. Entre otros aspectos se mencionará la disponibilidad de oficinas regionales, si las hubiere, con descripción de funciones y niveles de participación previstos.

Se mencionará el modelo o mecanismos de seguimiento, organización y coordinación previstos entre los diferentes actores, la estructura y funciones de los equipos humanos destinados a la puesta en marcha de la intervención, así como los canales de información y coordinación interna de la/s ONGD española/s y externa con el resto de los actores, instrumentos y procedimientos a implementar para la administración de la Estrategia, mecanismos de control de los fondos y proceso de seguimiento y evaluación que se pondrán en marcha.

La pertenencia a redes internacionales se indicará en este apartado.

3.- PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

3.1. PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GLOBAL DE LA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN:

En este cuadro se contemplarán los gastos previstos para toda la ejecución de la Estrategia.

Se realizará el desglose presupuestario diferenciando entre gastos directos e indirectos, de acuerdo a lo previsto en las Bases Generales de 31 de enero de 2001 (BOE de 3 de febrero) y la Convocatoria correspondiente. Los costes directos englobarán: A.I. Acciones de Desarrollo, A.II Emergencia no localizable y A.III. Educación para el Desarrollo y Sensibilización Social.

En el apartado correspondiente a **Acciones de Desarrollo** se contabilizará el importe total solicitado a la AECl por cada una de las áreas geográficas y por cada uno de los países que conforman la intervención. Se incorporarán tantos apartados como áreas geográficas sean objeto de la Estrategia, numerándolas correlativamente (P.e. Area Geográfica N°1 Iberoamérica, etc.), y por cada uno de los países que lo integran. Dentro de cada área geográfica podrá establecerse una cuantificación destinada a Ayuda Humanitaria conforme a las líneas de acción, definidas en el apartado 2.2.A) de este Formulario, para los países o poblaciones con una situación de emergencia crónica o de larga duración.

El apartado **A.II Emergencia no localizable** podrá contemplar una estimación económica para las líneas de acción previstas en el apartado 2.2.2 B) del Formulario.

En el apartado **A.III Educación para el Desarrollo y Sensibilización Social**, contemplará, si procede, el importe total solicitado a la AECl para la ejecución de este tipo de actuaciones, definidas en la normativa vigente, y vinculadas a la propia Estrategia de cooperación para el desarrollo.

El 80% de financiación máxima de la AECl hace referencia a la casilla de TOTAL y no es vinculante para cada uno de los países o subsectores. De tal manera que para cada país o subsector pueden solicitarse porcentajes de financiación superiores al 80%, siempre que el coste de la aportación de la AECl no supere ese 80% sobre el coste total de la Estrategia.

Para el resto de financiadores de la Estrategia bastará con informar de las cantidades asignadas para Gastos Directos e Indirectos en los apartados de TOTALES, incorporando tanto la aportación de la ONGD como la de los restantes financiadores, de manera agregada, con la cautela de que, al menos, el aporte financiero de la ONGD española sea del 10% sobre el coste total de la Estrategia.

3.2. FINANCIACION AECI:

Se establecerán las previsiones o estimaciones presupuestarias de financiación de la AECI para el primer año de ejecución de la Estrategia, por cada una de las áreas geográficas y países que la integran. En la columna TOTAL se reflejarán los importes solicitados a la AECI, por cada una de las áreas geográficas y países, para toda la ejecución de la Estrategia.

En los Planes Operativos Anuales (POA) deberá informarse de la distribución de las aportaciones de la ONGD y del resto de los financiadores ya de manera pormenorizada y diferenciada para cada uno de ellos, por cada una de las áreas geográficas, países, sectores/subsectores y acciones concretas objeto de la intervención para el siguiente ejercicio presupuestario.

4. VIABILIDAD

Se analizarán brevemente los parámetros que permitan analizar la viabilidad/transferencia posterior de la intervención.

En este apartado deberán aportarse los datos necesarios que informen sobre las posibilidades de mantener el impacto y los resultados de la Estrategia una vez finalice la intervención. Se diferenciarán dos apartados:

A) Factores de Desarrollo, definidos como:

a) Políticas de Apoyo:

Se señalará y analizará brevemente en qué medida la intervención se articula dentro del marco político global de desarrollo marcado por el gobierno del país receptor, autoridades locales, organismos internacionales u otras ONGD que trabajen en la zona.

b) Aspectos Institucionales:

En este punto se indicará en qué medida los socios locales responsables y otras instituciones colaboradoras del país receptor tienen la capacidad adecuada para asumir la gestión de las intervenciones una vez finalice la ayuda del donante, considerando, además, si está en condiciones de estimular la participación directa de los beneficiarios.

c) Aspectos Socioculturales:

Se señalarán los aspectos que a nivel cultural garantizan la integración de la acción dentro de la comunidad, señalando cómo se adapta al modo de vida de las poblaciones beneficiarias. Asimismo, deberá reflejarse ante esta alternativa la intervención de otros grupos potencialmente opuestos, neutrales o favorables.

Se explicarán los procesos previstos para asegurar el acceso de las poblaciones beneficiarias a los diferentes bienes y servicios derivados de la ejecución de la Estrategia.

d) Factores Tecnológicos:

Se analizará la eventual dependencia tecnológica que se deriva de la transferencia de equipos. Es conveniente indicar las diferentes alternativas que se puedan contemplar y exponer las razones por las que se llega a la opción definitiva.

e) Factores Económico-Financieros:

Se explicará en qué medida la intervención pretende generar algún tipo de ingresos que permitan cubrir los gastos para su posterior mantenimiento.

Se especificará el tipo de análisis económico que se realizará, según se vaya desarrollando la Estrategia para permitir su posterior viabilidad.

Los apartados a), b) y c) están especialmente vinculados, y su información es clave para las Estrategias con componentes en los subsectores vinculados a necesidades sociales básicas. Los apartados d) y e) se referirán,

fundamentalmente, a Estrategias con componentes productivos, fondos rotatorios y/o desarrollo rural integral.

B) Procedimiento de transferencia:

En este apartado se analizará el procedimiento que se seguirá para trasladar la responsabilidad y la propiedad de las acciones tras su finalización. Se explicará cuál será la vinculación formal a la Estrategia de los inmuebles, bienes y equipos adquiridos con cargo a la subvención, así como la afectación posterior de los inmuebles, su régimen de titularidad y propiedad.

5. ANEXOS

Deberá presentarse obligatoriamente la siguiente información complementaria de acuerdo al presente documento de Formulación y en este orden:

- Criterios de valoración que se han tenido en cuenta para la selección de dicha intervención, así como los riesgos detectados.
- Documentación acreditativa de la experiencia regional y sectorial de la ONGD.
- Información sobre la participación de cada uno de los actores en los países objeto de la intervención.

Podrá presentarse aquella documentación sustancial que la ONGD estime oportuna para una mejor comprensión de la Estrategia, y especialmente la relativa a:

- Proceso de identificación de acciones vinculada a la Estrategia de cooperación para el desarrollo
- Diseño de la intervención
- Plan de ejecución